



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021.**

**PUNTO 9.**

Solicitud de expedición de carné único a favor de la señora **Claudia B. Roa Ochoa**, Directora de Navegación Aérea del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante comunicación Núm.1831 de fecha 6 de mayo de 2021, del Director General del IDAC.

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

**VISTA** la comunicación Núm.1831, de fecha 6 de mayo de 2021, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del IDAC, y el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional utilizado a la fecha para la expedición del Carné Único, DECIDIÓ mediante

**RESOLUCIÓN 111-2021**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de Carné Único a favor de la señora **Claudia B. Roa Ochoa**, Directora de Navegación Aérea del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

**SEGUNDO:** Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/it.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do

